

Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



3619296L3M1N0Y3N0E3H

SECZS670

SEC/536/2015

17-12-15 13:46

Asunto

Publicación de Anuncio - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS PARA EDUCACION COMPLEMENTARIA, CURSO 2015-2016

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS PARA EDUCACION COMPLEMENTARIA, CURSO 2015-2016

Por la presente se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 16-12-2015 por el que se RESUELVE la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A LA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS PARA EDUCACION COMPLEMENTARIA, CURSO 2015-2016, de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la citada convocatoria:

“5º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONOMICAS PARA EDUCACION COMPLEMENTARIA, CURSO 2015-2016. 1ª RESOLUCIÓN. EXPTE SEC/536/2015.

Tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la concesión de ayudas económicas para Educación Complementaria curso 2015/2016 cuya convocatoria fue publicada en el BOC N° 201 de 20 de octubre de 2015 y considerando:

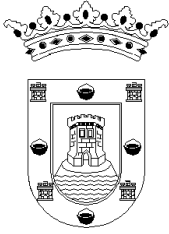
Primero.- Que habiéndose presentado 31 solicitudes a la citada convocatoria, tras la instrucción del procedimiento y subsanadas las deficiencias, se ha procedido por los servicios municipales a la realización de la Propuesta de Resolución de la convocatoria.

Segundo.- Que se encuentra incorporado al expediente informe de la Intervención municipal relativo a la existencia de crédito con destino al abono de los gastos derivados de la presente convocatoria.

Tercero.- Que se estima procedente efectuar la resolución de esta convocatoria mediante una o varias Resoluciones de la Alcaldía con la finalidad de agilizar la gestión y resolución de la misma.

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



3619296L3M1N0Y3N0E3H

SECZS670

SEC/536/2015

17-12-15 13:46

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Formación, Desarrollo Local, Cooperación, Ayuda Internacional e Inmigración, Colaboración Intergeneracional, Mayores, Juventud e Infancia en sesión de fecha 09-12-2015, en su calidad de Comisión de Valoración de la presente convocatoria.

La Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Sra. Alcaldesa, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 25 de junio de 2015, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO.- APROBAR la concesión de ayudas económicas para Educación Complementaria curso 2015/2016 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a CONCEDER que se encuentra incorporado al expediente en número de 12 y por un importe total de 5.400,00 €.

SEGUNDO.- DENEGAR la concesión de ayudas económicas para Educación Complementaria curso 2015/2016 a las solicitudes recogidas en el listado de ayudas a denegar que se encuentra incorporado al expediente en número de 4.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante la Sra. Alcaldesa – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.